

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2012-00303
DEMANDANTE : MARTHA MIREYA LANDINEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIZABETH SUÁREZ

ADJUNTAR y dejar en conocimiento de la parte interesada, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que no se inscribió el embargo sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-433, porque la embargada adquirió una parte de éste inmueble, segregándose a su vez matrícula inmobiliaria número 172-69231.

NOTIFÍQUESE.

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.